# ORD. 179/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 11 PRO-CASA III, ARROYO DULCE, SRES. DIAZ-AGUILAR.-

Publicado el 13 noviembre, 2013

...VISTO.

Mensaje Nº 184/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Gustavo Ángel Díaz y Silvia Graciela Aguilar solicitan escriturar la Vivienda Nº 11 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Localidad de Arroyo Dulce, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

### ...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. VIII Sección A Manzana 38 Parcela 4b
  Plano de División 67-62-98, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 29 a 30 y 46 a 47 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 9 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Ciudad de Salto y no adeudándose suma alguna en concepto de tasas municipales;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una familia de escasos recursos obrando a fojas 24 a 25 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 447/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes para acceder a lo peticionado;

### ...POR FLLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

\_



ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. VIII – SECCION A – MANZANA 38 – PARCELA 4b – Plano de División 67-62-98, a favor de los Sres. DIAZ, Gustavo Ángel, D.N.I. N° 14.100.175 y AGUILAR, Silvia Graciela, D.N.I.: 14. 795.145, Vivienda N° 11 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Localidad de Arroyo Dulce.-

<u>ARTICULO 2º.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-\_

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

# **SALIDAS**

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Noviembre de 2013.-



